

CONVOCATORIA SEGÚN EL ACUERDO 012 DE 2018 (SEPTIEMBRE 26) PERIODO 2020-2

PROGRAMA DE MONITORIAS EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA

CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN

Apreciado (a) estudiante, a continuación, se relacionarán las condiciones y requisitos para participar en el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA. Por favor, lea cada uno de los componentes de esta:

1. MONITORIAS UNINAVARRA.

El Programa de Monitorias es una estrategia del Programa Plan Padrino donde los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias que reúnan de manera integral las referidas al ser, al saber y al hacer, pueden participar en las monitorias **Académicas**.

2. MONTORIAS CON FUNCIONES ACADEMICAS.

Permiten al estudiante con fortalezas académicas, acompañar a la población estudiantil, identificada con alertas tempranas y tardías y en situación de discapacidad, cuando lo requieran mediante asesorías individuales o grupales; dando cumplimiento a lo establecido en el **ACUERDO No. 012 DE 2018 (26 DE SEPTIEMBRE)**.

3. BENEFICIOS ACADÉMICOS

1. Se certificará por Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino su participación en el Programa como monitor, con indicación de las horas de monitoria y las asignaturas a su cargo o actividades desarrolladas.
2. Se certificará por Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino, las capacitaciones recibidas.
3. El mejor monitor será distinguido en el evento institucional denominado "Día de los Mejores".
4. Los estudiantes monitores serán destacados en el cuadro de honor durante todo el periodo académico, además su labor será resaltada con la asignación de una camiseta y carné institucional que permita hacer visible su labor académica.

4. BENEFICIOS ECONÓMICOS

Se otorgará una exención de hasta el treinta por ciento (30%) del valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula, proporcional al número de horas asignadas a la monitoria, siendo treinta (30) horas el máximo número por periodo académico; descuento que deberá realizarse en el período académico siguiente a la prestación de la monitoria, salvo que estén cursando el último nivel, en este caso se hará para el mismo periodo o para derechos de grado.

Nota: Para ser acreedor de este reconocimiento, el estudiante monitor debe tener evaluación sobresaliente, obteniendo una puntuación mayor a noventa puntos. La evaluación se hará por la Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino.

5. REQUISITOS

Solo podrán inscribirse y acceder al Programa de Monitorias con funciones académicas en la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Haber cursado el cuarto (4) periodo académico.**
2. Haber obtenido una calificación en la asignatura, donde se desarrollará la monitoria, **mínima de CUATRO PUNTO CERO (4.0).**
3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

5.1. ASIGNATURAS REQUERIDAS PARA MONITORIAS ACADÉMICAS

No.	Asignaturas	Semestre	Programa	Facultad	No. De horas asignadas (Hasta)
1	Bioquímica I y II	I	Medicina	Salud	30
2	Biología	I	Medicina	Salud	30
3	Anatomía	II	Medicina	Salud	30
4	Fisiología	III	Medicina	Salud	30
5	Inmunología	IV	Medicina	Salud	30
6	Microbiología	IV	Medicina	Salud	30
7	Farmacología	V	Medicina	Salud	30

No.	Asignaturas	Semestre	Programa	Facultad	No. De horas asignadas (Hasta)
8	Biología	I	Enfermería	Salud	30
9	Bioquímica	IV	Enfermería	Salud	30
10	Valoración en enfermería y semiología	IV	Enfermería	Salud	30
11	Química Integral	I	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Salud	30
12	Imágenes Diagnosticas I	II	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Salud	30
13	Derecho romano	I	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
14	Derecho Penal General	IV	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
15	Matemáticas básicas	I	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30
16	Introducción al Calculo	II	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30
17	Presupuestos y Análisis Financiero	VI	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30
18	Potabilización de agua	IV	Ingeniería ambiental	Ingenierías	30

Tabla No. 1. Asignaturas requeridas para monitorias académicas

Nota aclaratoria: Se preferirán para el desempeño de las monitorias, a aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios de la beca de excelencia y las becas de honor, en los términos dispuestos en el Reglamento Académico y Estudiantil, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada monitoria.

**Nota: Las Monitorias Académicas que aplican en la convocatoria 2020-2 son aquellas relacionadas en la tabla No. 1; la cual esta ceñida al número de monitorias aprobadas en el plan de acción 2020.*

5.2. MONITORIAS VOLUNTARIAS.

Los estudiantes que siendo conocedores de que no cumplen con el Artículo 6, REQUISITOS DE SER MONITOR, específicamente con el literal 2, del ACUERDO 012 DE 2018; por el cual se reglamenta el programa de monitorias de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, pueden postularse a las monitorias de carácter voluntario, cumpliendo con los literales 1, 3 y 4 del Acuerdo 012 de 2018 y enunciados igualmente en la presente convocatoria en el numeral 5. REQUISITOS.

Las monitorias de carácter voluntario, aplica tanto con funciones académicas (asignaturas que estén relacionadas en el plan de estudio o en la tabla No.1 de la presenta convocatoria); como las monitorias con funciones en Proyección Social, Investigación, Biblioteca, Maestros de Paz e Internacionalización y solo se les reconocerá los beneficios académicos mencionados en el literal 3 de la presente convocatoria, previa solicitud enviada al correo electrónico planpadrino@uninavarra.edu.co y autorizada por el área de Bienestar Universitario y Egresados-Plan Padrino.

Una vez autorizada la montaría voluntaria continuará con el literal 6. INSCRIPCION DEL PROGRAMA.

6. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

El estudiante que aspire a ser parte del programa de Monitorias deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento para inscribirse y es responsable de cumplir a cabalidad con los siguientes pasos:

1. El canal de comunicación será la página Web Institucional y el correo institucional.
2. La inscripción se realizará únicamente de manera virtual, mediante el enlace: <https://forms.gle/JTHKcAyFu9fByHPB7>.
3. El estudiante aspirante queda sujeto a los criterios de selección que para el caso, defina el Programa de Monitoras.
4. La inscripción en el proceso no significa que sea seleccionado como Monitor, debe cumplir con los criterios establecidos por el Acuerdo No. 012 de 2018 que define el Programa de Monitoras.


5. Una vez publicada la lista de los seleccionados, deben cumplir todo lo concerniente al Acuerdo No. 012 de 2018 que define el Programa de Monitor.

***Nota aclaratoria: para postularse, debe estar matriculado financiera y académicamente en el semestre electo en que se inscriba en la convocatoria. Para iniciar la monitoría una vez seleccionado, debe contar con la matrícula vigente financiera y académicamente.**

7. CRONOGRAMA.

Actividad	Responsable	Fecha
1. Apertura y cierre de inscripciones	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	Del 18 de mayo al 6 de junio
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral (4) Convocatoria	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	Del 8 al 20 de junio
3. Publicación de lista de estudiantes habilitados por facultad	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	23 de junio
4. Presentación de reclamaciones respecto a la lista de estudiantes habilitados.	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	24 de junio
5. Respuesta a las reclamaciones.	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	25 de junio
6. Selección de monitores a cargo del Consejo de Facultad (monitorías académicas) y Directores o Líderes de Área (demás monitorías).	Consejo de Facultad y/o Directores o Líderes de Área y Gestión Académica	Del 26 de junio al 10 de julio
7. Listado de monitores seleccionados por Rectoría	Rectoría	24 de julio
8. Iniciación e inducción del Programa de Monitorías para Medicina y Enfermería.	Decanos o Directores de Programa y Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	27 de julio
Iniciación e inducción de Programa de Monitorías para los demás programas académicos.		12 de agosto

Dado en Neiva a las dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.



JAIME GARCIA CADENA
Vicerrector Académico



YENCY PAOLA AVILA GUTIERREZ
Directora de Bienestar Universitario

Proyectó: Yency Paola Ávila Gutiérrez
Directora de Bienestar Universitario y Egresados-Plan Padrino

Revisó y Aprobó: Vicerrectoría Académica